

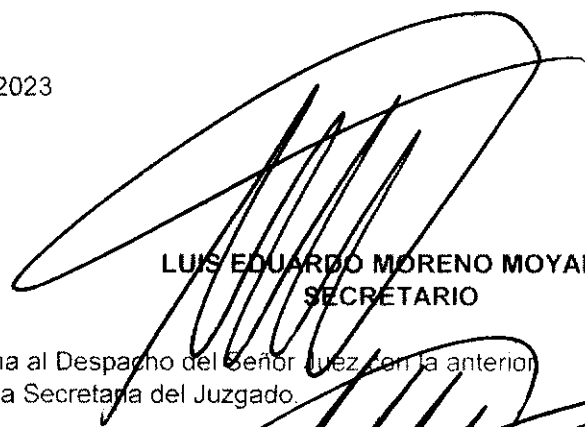
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 8 de septiembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ a favor de la parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORVENIR P.H., dentro del proceso No 027-2017-00628 así

Agencias en derecho folio 17 (cuaderno7)	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 20.000,00

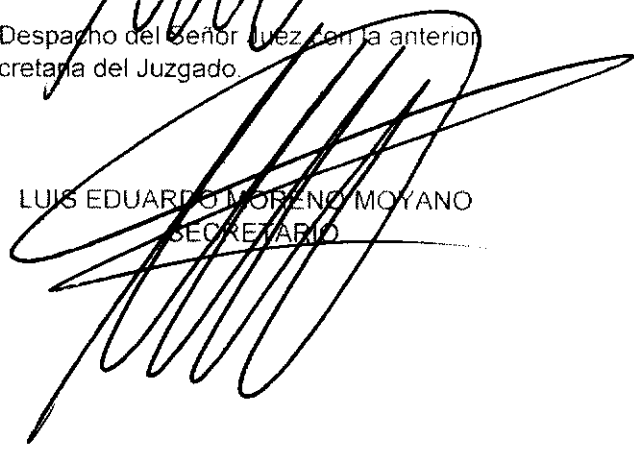
SON: VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

22 de noviembre de 2023. En la fecha al Despacho del Señor Juez con la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado.



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 01 DIC 2023

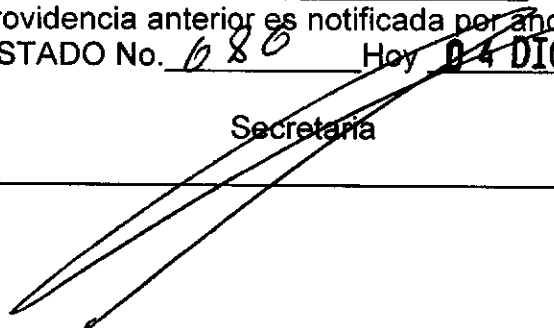
RADICACIÓN No. 027-2017-00628

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. <u>686</u>	Hoy <u>04 DIC 2023</u>
Secretaria	



L. E. M. M.

